

DISTRIBUIDO: 1410/19
EXP. N°: 251900 - 001439 - 19
SESION: 28/11/2019

BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE CARGOS DOCENTES
Un (1) cargo docente Profesor Adjunto, grado 3, perfil Bibliotecología, para el Departamento Tratamiento y Transferencia de la Información del Instituto de Información

La Facultad de Información y Comunicación llama a aspirantes para ocupar un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, Escalafón G, grado 3, 16 horas semanales, perfil Bibliotecología, para el Departamento Tratamiento y Transferencia de la Información, del Instituto de Información.

BASES PARTICULARES

- 1.- Orientación: Título de Licenciado en Bibliotecología, antecedentes específicos de docencia, investigación y extensión en el área de Tratamiento y Transferencia de la Información, y formación de postgrado en curso o culminada.
- 2.- Funciones específicas: participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión, acorde con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del interior donde el Instituto tenga actividad.
- 3.- Presentación de Curriculum Vitae siguiendo los ítems que se detallan para los criterios de evaluación.
- 4.- Presentación de un plan de trabajo firmado de hasta 15 carillas (bibliografía excluida), en letra Times New Roman 12, interlineado doble, en formato papel y en formato digital.
- 5.- Presentación de fotocopias de documentación probatoria de los siguientes aspectos:
 - Títulos de grado y posgrado. En caso de haber obtenido títulos en universidades distintas de la Universidad de la República presentará también fotocopia de los planes de estudio cursados.
 - Hasta cinco trabajos que considere los más relevantes de su producción académica y/o profesional y entienda que tienen vinculación con el cargo. En caso de haber realizado tesis de posgrado, se sugiere presentar la última realizada.

La Comisión asesora por motivos formales, podrá exonerarse de considerar los curriculum vitae que no se presenten como es requerido.
Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, la Comisión Asesora dispondrá de hasta 30 días para el estudio de las mismas y la presentación del Acta.
Esta deberá incluir la lista de los postulantes presentados, con un resumen cualitativo de sus méritos según los siguientes criterios, en base a los cuales la Comisión fundamentará su asesoramiento al Consejo.

Los elementos a evaluar por la Comisión Asesora serán los siguientes:

1.- Formación

- Títulos y estudios universitarios
- Otros estudios

2.- Actuación académica

- Actuación en enseñanza.
- Actuación en investigación
- Actuación en extensión y relacionamiento con el medio

3.- Actuación profesional

4.- Plan de trabajo

5.- Cogobierno y gestión universitaria

6.- Otros méritos

En caso de notoria paridad de méritos entre los postulantes, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista individual con ellos.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes y de ser necesario se solicitará ampliación de la documentación probatoria. De acuerdo con las pautas establecidas en las bases, incluirá en el Acta una justificación fundamentada de su dictamen, considerando cada uno de los criterios de evaluación de méritos.

La Comisión Asesora propondrá la designación de un candidato, así como podrá establecer una lista de prelación, con los aspirantes que tengan méritos suficientes para ocupar el cargo, la que tendrá vigencia por el plazo de un año en caso de ser aprobada por el Consejo.

Período de designación: La designación para la provisión de los cargos de Profesor Adjunto, con carácter interino, será de un año, con posibilidad de renovación anual en los períodos siguientes.